

BASES DEL CONCURSO NACIONAL PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL DE LA SEMANA DE LA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO 2022

- El Círculo Aeronáutico Jesús Fernández Duro convoca un concurso para la elección del cartel anunciador de la XVIII Semana de la Aeronáutica y del Espacio, con arreglo a las siguientes BASES:
1. El Concurso es de libre participación y podrán participar todos los ciudadanos españoles que lo deseen sin límite de edad.
 2. Cada participante podrá presentar una única obra.
 3. La concepción y la técnica es libre, siempre que sea posible su reproducción en imprenta con resolución adecuada.
 4. Tamaño del cartel: A3 (vertical)
 5. Los trabajos deberán de ser originales del autor y no haber sido premiados en este u otro concurso con anterioridad.
 6. El texto anunciador del cartel ha de ser:
**XVIII SEMANA DE LA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO
que se celebrará durante todo el mes de Junio de 2022 en La Felguera**
 7. El participante ha de incorporar la imagen corporativa que podrá descargar desde la página web. El Círculo Aeronáutico Jesús Fernández Duro se reserva la facultad de modificar o sustituir el logo que aparezca en el original, así como de variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del cartel premiado.
 8. Se adjudicará **un primer premio de 500,00 euros**. El importe del premio estará sujeto a la retención del IRPF, conforme establece la legislación vigente
 9. **Plazo de presentación:** hasta **el día 14 de mayo de 2022, a las 14:00 horas.**
 10. **Identificación:** los trabajos serán presentados en CD, pendrive o correo electrónico en:
concursocarteles@circuloaeronautico.com
bajo lema y sin firma del autor. En sobre cerrado y bajo el mismo lema deberán incluirse los datos para la identificación del autor, incluyendo nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto y número de DNI
 11. El concurso no podrá declararse desierto.
 12. El **Jurado** estará compuesto por personas cualificadas para tal cometido.
 13. **Facultades del jurado:** El Jurado podrá descalificar, en cualquier momento en el proceso de selección, todos aquellos trabajos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - ✓ Los que no se correspondan a los principios de libertad e igualdad.
 - ✓ Aquellos contrarios a los principios de libertad e igualdad.
 - ✓ Los de autoría dudosa.
 - ✓ Los que atenten contra la dignidad de las personas
 - ✓ Los que considere que constituyen plagio de obras de otros autores.
 14. El fallo del jurado se llevará a cabo el día 20 de mayo, a puerta cerrada, en las instalaciones del Círculo Aeronáutico. El resultado final será inapelable. No obstante el jurado podrá revisar y anular el fallo si considerara que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.
 15. El cartel ganador pasará a ser propiedad del Círculo Aeronáutico Jesús Fernández Duro, considerándose además cedidos por el autor los derechos sobre dicho cartel, en todo o en parte, en las modalidades de reproducción, distribución y comunicación públicas; todo ello con carácter exclusivo y a favor del Círculo Aeronáutico Jesús Fernández Duro.
 16. Las obras presentadas podrán ser expuestas al público, reservándose el Jurado la facultad de designar, por razones de espacio, las que a su juicio merecieran ser expuestas. El Círculo Aeronáutico Jesús Fernández Duro tendrá derecho a la exposición y difusión públicas de las obras no premiadas desde la selección de los carteles finalistas hasta **la finalización de la Semana Aeronáutica y del Espacio** entendiéndose como una cesión de derechos de carácter gratuito y en exclusiva hasta que finalice la exposición. En el plazo de 15 días después de la finalización, las obras no premiadas pueden ser retiradas en persona en el local del Círculo Aeronáutico (Calle Gregorio Aurre nº 7, 1º C, 33930 La Felguera - Langreo) en horario de 16:00 a 18:00 horas, en caso de no ser retiradas, estas y sus derechos pasarán a ser propiedad del Círculo Aeronáutico Jesús Fernández Duro.
 17. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación total de las presentes bases.
 18. A tenor de lo dispuesto en la ley Orgánica de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se declara que los datos que se recaban, según su finalidad, podrán ser incorporados al Sistema de Información del Círculo Aeronáutico

